

#### **INSTRUCTIVO**

El Comité de Selección y Administración de Recurso Humano del Sistema de Carrera por Méritos de la Fiscalía General de Cuentas, les extiende la más cordial bienvenida a todos los interesados en participar en el Concurso Abierto N. ° FGC-CA-002-22, para ocupar el cargo de **ARCHIVÓLOGO**, que fue declarado vacante absoluta a través de la Resolución N. ° FGC-CFGC-004-22 de 21 de abril de 2022.

En el presente instructivo encontrará los requisitos y condiciones para participar. De requerir mayor información, la Oficina Institucional de Recursos Humanos de la Fiscalía General de Cuentas estará presta a atenderlos.

### I. Base Legal:

El procedimiento del Concurso Abierto N. ° FGC-CA-002-22, se encuentra regulado y amparado en los siguientes documentos legales:

- 1. Constitución Política de la República de Panamá.
- 2. Ley 67 de 14 de noviembre de 2008.
- 3. Resolución N. ° FGC-039-21 de 9 de agosto de 2021, emitida por la Fiscalía General de Cuentas, publicada en la Gaceta Oficial N.º 29352 de 13 de agosto de 2021.
- Resolución N. ° FGC-CFGC-004-22 de 21 de abril de 2022, emitida por el Comité de Selección y Administración de Recurso Humano del Sistema de Carrera por Méritos de la Fiscalía General de Cuentas.

### II. Fecha de inicio y finalización de la convocatoria:

El llamado a convocatoria del Concurso Abierto N. ° FGC-CA-002-22, inicia a partir de las 00:01 horas del día 16 de mayo hasta las 11:59 horas del día 23 de mayo de 2022, dentro del huso horario (GMT-5); período en el cual, los aspirantes deberán completar el formulario de inscripción e ingresar sus documentos, de manera electrónica; siguiendo las instrucciones que, para tales efectos, señala el presente instructivo y el manual de uso de la plataforma electrónica.

La manifestación de interés para concursar se llevará a cabo, únicamente a través del formulario de inscripción que constará en el sistema informático del Concurso Abierto N.º FGC-CA-002-22 y será completado en línea por el postulante.

#### III. Método de notificación de resultados:

El Comité de Selección y Administración de Recurso Humano del Sistema de Carrera por Méritos de la Fiscalía General de Cuentas, utilizará un correo electrónico institucional identificado para este Concurso Abierto, para todos los efectos como medio oficial de notificación y comunicación entre los aspirantes y el Comité.

Será responsabilidad de los aspirantes señalar correctamente la dirección de correo electrónico en donde recibirán notificaciones e información; este medio, deberá mantenerlo habilitado y en óptimas condiciones para tales fines.

# IV. Etapas y Fases del Concurso Abierto:

La selección del nuevo aspirante, se realizará a través de la aplicación de instrumentos idóneos y de la verificación de los requisitos preestablecidos en las diferentes etapas y fases, que a continuación se detallan:

ETAPAS	FASES	ACCIONES
ETAPA I	Fase I	
Presentación de la Manifestación de Interés y documentos para participar en el concurso abierto, verificación de conocimientos competencias, habilidades, destrezas y requisitos legales mínimos y especiales, para ocupar el cargo.	Presentación de la manifestación de interés en participar en el concurso abierto y de los documentos que acrediten los requisitos legales mínimos y especiales para ocupar el cargo, esta fase no cuenta con ponderación numérica, pero el cumplimiento de la misma permitirá el ingreso del aspirante a la Fase 2.	La manifestación de interés para concursar se llevará a cabo, únicamente a través del formulario de inscripción que constará en el sistema informático del Concurso Abierto N.º FGC-CA-002-22 y será completado en línea por el postulante.  El sistema informático del Concurso Abierto N.º FGC-CA-002-22, está diseñado para trabajar, principalmente, con los navegadores Google Chrome, Mozilla, Firefox, Microsoft Edge, Opera o Safari.  El Comité de Selección y Administración de Recurso Humano del Sistema de Carrera por Méritos de la Fiscalía General de Cuentas enviará un correo electrónico como prueba de la inscripción al presente concurso abierto y recepción de los documentos escaneados y enviados en la forma indicada en el Instructivo Informático.

ETAPAS	FASES	ACCIONES
		El sistema en línea estará habilitado las veinticuatro (24) horas del día, para recibir postulaciones durante todo el período de inscripción hasta la fecha y hora de su vencimiento.  En ningún caso se admitirá la formalización de interés ni documentos que se presenten de forma distinta a la establecida en la respectiva
		convocatoria, ni después de la fecha y hora de vencimiento. Es decir, fuera del lapso comprendido entre las 00:01 horas del día 16 de mayo hasta las 11:59 horas del 23 de mayo de 2022.
		Las personas que se postulen deberán escanear cada documento que tengan interés en presentar, para acreditar sus ejecutorias, antecedentes académicos y laborales, mismos que asociará de conformidad con las exigencias requeridas por el sistema telemático respectivo.
		Es responsabilidad del postulante asegurarse que los documentos, correspondan a la información consignada en el formulario de manifestación de interés.
		Los documentos escaneados deberán ser plenamente legibles, pertinentes y estar completos.
		Cada documento deberá ser escaneado en forma PDF con una resolución máxima de 22px y no podrá tener cada uno, un peso o tamaño mayor de 1,024 KB (1 MB). Si el documento contiene más de 2 páginas deberá ser digitalizado en un mismo archivo PDF.
	Fase 2.	Una vez cumplida la fase de presentación de documentos, el Comité
7	Cotejo y evaluación de	de Selección y Administración de
	los documentos que	Recurso Humano del Sistema de
	acrediten las ejecutorías, antecedentes académicos	Carrera por Méritos de la Fiscalía General de Cuentas, le comunicará a
	y laborales del aspirante,	cada postulante, a través del correo
	que equivale a cien (100)	electrónico señalado en el formulario de
	puntos, la que sólo podrá	manifestación de interés, el lugar, fecha

ETAPAS	FASES	ACCIONES
	ser superada con un resultado mínimo de noventa y un (91)	y hora para realizar el cotejo con sus originales.
	puntos.	El correo electrónico que utilice el postulante deberá ser personal y no laboral (empresarial o gubernamental). Será necesario contar con un correo electrónico de los siguientes dominios: Hotmail (Outlook), Yahoo! o Gmail
		Concluida la fase de cotejo de los documentos entregados por los postulantes, la evaluación de estos estará a cargo del Comité de Selección y Administración de Recurso Humano del Sistema de Carrera por Méritos de la Fiscalía General de Cuentas, del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Académico y del Consejo Editorial quienes asignarán, conforme a las tablas de puntuación, la ponderación que le corresponda a cada uno de ellos.
		El Comité de Selección y Administración de Recurso Humano del Sistema de Carrera por Méritos de la Fiscalía General de Cuentas, el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Académico y el Consejo Editorial según sea el caso, para la evaluación documental, utilizarán las ponderaciones diseñadas para cada uno de los cargos sometidos a concurso abjecto según el pivel jerárquico.
		abierto según el nivel jerárquico.  Los valores y porcentajes de superación mínima de cada criterio para cada nivel jerárquico, serán definidos por el Comité de Selección y Administración de Recurso Humano de Carrera por Mérito de la Fiscalía General de Cuentas en conjunto con la unidad nominadora del cargo sujeto a concurso abierto y los que serán enunciados en cada convocatoria.  Los criterios a evaluar serán los siguientes:
		Antecedentes académicos. Incluye grados, títulos académicos y

ETAPAS	FASES	ACCIONES
		superación de programas de especialización. Los antecedentes académicos deberán haberse impartido por instituciones educativas u organismos públicos o privados nacionales o internacionales debidamente reconocidos. Los diplomados, cursos o seminarios que se hayan impartido por el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Académico de la Fiscalía General de Cuentas contarán con un (1) punto adicional.
		2. Antecedentes laborales. Incluye experiencia profesional. Los antecedentes laborales deberán acreditarse con la certificación de la entidad respectiva.
	Aplicación y evaluación de pruebas de competencias generales y funcionales, que equivaldrá a cien (100) puntos, la que solo podrá ser superada con un resultado mínimo de noventa y un (91) puntos. La ponderación obtenida por el aspirante en la Fase 2 y 3, serán acumulables, para generar una terna compuesta por las calificaciones más altas, quienes pasarán a la Fase 4.	Los aspirantes que hayan cumplido satisfactoriamente la fase de presentación, cotejo y evaluación de documentos, se someterán a la tercera fase del concurso abierto, consistente en la aplicación y aprobación de pruebas de competencias generales y funcionales.  Las pruebas de competencias generales y funcionales estarán destinadas a comprobar los conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para ocupar el cargo sometido a concurso abierto y estas serán aplicadas a través del sistema que disponga el Comité de Selección y Administración de Recurso Humano de Carrera por Mérito de la Fiscalía General de Cuentas.  El Comité de Selección y Administración de Recurso Humano del Sistema de Carrera por Méritos de la Fiscalía General de Cuentas comunicará, mediante correo electrónico, la modalidad, el lugar, la fecha y hora de las pruebas de competencias generales y funcionales, así como la ubicación y contenido del temario respectivo.

ETAPAS	FASES	ACCIONES
		Las reprogramaciones de fecha de
Α.		pruebas solo procederán en los casos de
		fuerza mayor, caso fortuito o en
		aquellos eventos que estén debidamente
		justificados, cuya valoración y decisión
		le corresponderá al Comité de Selección
	11 2	y Administración de Recurso Humano
		del Sistema de Carrera por Méritos de la
		Fiscalía General de Cuentas, en cuyo
		caso se le comunicará al postulante a
		través de correo electrónico y de no
5		presentarse se considerará anulada su
		postulación.
		Las pruebas de competencias generales
		y funcionales, podrán ser aplicadas bajo
		las modalidades presenciales no
" )	, IIII, 11	presenciales o a través de plataformas
		tecnológicas. En caso que las pruebas
11		sean practicadas bajo la modalidad
	· 7	presencial, se comunicará el lugar, fecha
		y hora en donde se llevarán a cabo.
		I - anti-satén u satisfacción de les
		La aplicación y calificación de las
		pruebas estará a cargo del Comité de
1 1		Selección y Administración de Recurso Humano del Sistema de Carrera por
1		Méritos de la Fiscalía General de
		Cuentas con el auxilio del Instituto de
		Formación y Perfeccionamiento
		Académico de la institución.
	Fase 4.	Los tres (3) aspirantes que hayan
	1 1130 11	obtenido las mayores ponderaciones en
	Aplicación y análisis de	las Fases 2 y 3 se someterán a la Fase 4
	resultados de pruebas	del concurso abierto, consistente en la
	psicotécnicas, esta fase	superación de pruebas psicotécnicas.
	no cuenta con	
	ponderación numérica	Las pruebas psicotécnicas podrán ser
	acumulativa, pero su	aplicadas bajo las modalidades
	superación cualitativa	presencial o no presenciales a través de
	permitirá el ingreso del	plataformas tecnológicas, en ambos
	aspirante a la fase 5.	casos se comunicará el lugar, fecha y
	V and the second second	hora en la que se llevarán a cabo.
		La aplicación y evaluación de las
		pruebas estará a cargo del Comité de
		Selección y Administración de Recurso
		Humano del Sistema de Carrera por
		Méritos de la Fiscalía General de
		Cuentas, para lo cual se auxiliará de los
		profesionales idóneos de la psicología

ETAPAS	FASES	ACCIONES
		de la Fiscalía General de Cuentas u otra entidad pública.
		Las pruebas psicotécnicas, no cuenta con ponderación numérica, pero su superación permitirá el ingreso del aspirante a la Fase 5.
	Entrevista técnica con el respectivo superior jerárquico con un valor de cien (100) puntos.	Se entenderá por entrevistas de selección, aquella realizada ante representantes de la unidad nominadora. Esta corresponde a la Fase 5 del proceso del concurso abierto y solo participarán de ella los tres (3) primeros puestos de los que hayan superado las Fases 2, 3 y 4.
		Quienes entrevisten, llenarán la ponderación en los formularios en que se consignen los resultados y se auxiliarán de la verificación de cumplimiento y evaluación de las cuatro (4) primeras fases y, si así lo soliciten, contarán, para esta fase, con asistencia técnica.
ETTA DA H	Port (	Contra los resultados de la fase de entrevistas no cabe ningún recurso.
ETAPA II  Verificación de la efectividad en el desempeño del cargo	Fase 6  Evaluación del desempeño del período de Prueba.	Transcurrido el período de prueba de seis (6) meses el aspirante será evaluado por su superior jerárquico y de lograr una evaluación de desempeño satisfactoria al obtener una calificación cuyo resultado no podrá ser inferior a noventa y un (91) de cien (100) puntos, se le certificará finalmente como servidor público de carrera de la Fiscalía General de Cuentas. En caso que el desempeño no sea satisfactorio y evidente en un término menor de los seis (6) meses de prueba se podrá proceder a la calificación respectiva.

## V. Interposición de recurso.

Las personas que se sientan afectadas por la forma en que fueron evaluadas en cada una de las fases ponderables del concurso abierto podrán presentar recursos de reconsideración dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de aquel en que reciban la notificación por correo electrónico de sus resultados, el que deberá sustentarse al momento de la interposición o dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.

Todas las reconsideraciones contra la misma decisión serán resueltas por la autoridad que la emite a través de un solo pronunciamiento dentro del término de diez (10) días hábiles.

El recurso de reconsideración ante el Comité de Selección y Administración de Recurso Humano del Sistema de Carrera por Méritos de la Fiscalía General de Cuentas, suspenderá automáticamente el proceso de concurso hasta el momento en que el mismo sea resuelto.

## VI. Resultados finales del proceso de selección por concurso abierto.

El Comité de Selección de Recurso Humano del Sistema de Carrera por Méritos de la Fiscalía General de Cuentas, emitirá la resolución en la que se consignen los detalles del procedimiento de selección llevado a cabo, la puntuación final obtenida y el nombre de quien resulte electo, la que comunicará por edicto, al público en general, mismo que será fijado en la página web de la institución y los murales dispuestos en la institución para tales efectos y enviará la información correspondiente a la unidad nominadora, para que inicie el nombramiento de quien ocupe la primera posición. La unidad nominadora verificará el cumplimiento de los requisitos de la persona que ocupó la primera posición, e impartirá la orden de nombramiento a la Oficina Institucional de Recursos Humanos. De acuerdo con los datos de localización electrónicos y telefónicos ingresados al sistema en los procesos de reclutamiento y selección, la Oficina Institucional de Recursos Humanos dará a conocer el nombramiento a la persona ganadora con solicitud de acuse de recibo en los próximos cinco (5) días hábiles, de lo cual dejará constancia.

El candidato elegido, deberá estar disponible para ejercer el cargo en la fecha que para tales efectos disponga. De no estarlo para su nombramiento se escogerá entre los restantes candidatos de la terna.

Antes de iniciar labores el candidato seleccionado, deberá firmar el acta de toma de posesión respectiva, que formalizará su nombramiento.

A partir de la toma de posesión del servidor público, se deberá abrir un expediente donde se incluyan sus datos generales académicas, laborales y cualquier otra información pertinente.

Presidenta del Comité de Selección y Administración de Recurso Humano Del Sistema de Carrera por Méritos de la Fiscalía General de Cuentas

